

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA
Resolución No. 329 del 3 de octubre de 2023.

“Por la cual se reconoce el resultado de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda y se dictan otras disposiciones.”

El Rector, en uso de sus facultades legales y estatutarias según lo dispuesto en el literal r del artículo 35 de los estatutos de la fundación universitaria, así como lo establecido en el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y Buen Gobierno, además de las siguientes:

I. CONSIDERACIONES.

Que los estatutos de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA** establecen entre las funciones del Rector la de convocar a elecciones a los profesores, estudiantes, egresados para su designación en los diferentes órganos de gobierno.

Igualmente, el manual de buenas prácticas y de buen gobierno establece que el Rector será el responsable del proceso electoral.

Que a través de la Resolución No. 323 del 22 de junio de 2023 se convocó a las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda, señalando los cargos a proveer y el calendario electoral.

Posteriormente, a través de la Resolución No. 328 del 28 de agosto de 2023 y considerando la falta de postulaciones recibidas se modificó el calendario electoral, ampliando el plazo para recibir postulaciones y fijando como fecha para realizar el proceso electoral el periodo comprendido entre el 25 de septiembre de 2023, hasta el 29 de septiembre de 2023.

Que mediante certificación publicada el día 18 de septiembre de 2023, cumpliendo el calendario electoral se dio constancia sobre las personas postuladas y habilitadas para ser elegidas en el proceso electoral, indicando que según las postulaciones realizadas las elecciones serían para ocupar los siguientes cargos:

- Representante de los egresados al Consejo Superior.

- Representante de los egresados al Consejo Académico.
- Representante de los profesores al Consejo de Facultad.
- Representante de los egresados al Consejo de Facultad.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Sistemas.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa.

Que a través de circular del 22 de septiembre de 2023 se dio a conocer los habilitados para participar en el proceso electoral, precisando los términos y condiciones en los cuales se realizó el proceso electoral.

Que los formularios para votar en el proceso electoral estuvieron habilitados desde las 2:00 p.m. del día 25 de septiembre de 2023, hasta las 09:59 p.m. del día 29 de septiembre de 2023, sin que se haya recibido comentario, queja, reclamo o inconsistencia en el trámite del proceso electoral.

El día 2 de octubre de 2023, se reunieron los jurados de votación designados mediante Resolución No. 323 del 22 de junio de 2023, con la finalidad de realizar el proceso de escrutinio, certificando los siguientes resultados:

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO SUPERIOR.

Nombre del postulante	Número de votos
Kevin Mateo Giraldo Monsalve.	1
Mauro de Jesús Ramírez Aguirre.	56

Daniela Soto Bedoya.	83
En blanco	0
Votos nulos	57

De los 57 votos nulos, 30 corresponden a la candidata Daniela Soto Bedoya, 23 al candidato Mauro de Jesús Ramírez, 3 al candidato Kevin Mateo Giraldo Monsalve y 1 voto en blanco. El numero total de votos fue de 197.

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO ACADÉMICO.

Nombre del postulante	Número de votos
Andrés Felipe Jaramillo López.	55
En blanco	24

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL CONSEJO DE FACULTAD.

Nombre del postulante	Número de votos
Diana Jannet Ortiz Guerrero.	32
En blanco	8

REPRESENTANTE DE LOS EGRESADOS AL CONSEJO DE FACULTAD.

Nombre del postulante	Número de votos
Jesse Steven Álvarez Jaramillo.	42
En blanco	21

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Nombre del postulante	Número de votos
Jessica Diez Vargas.	11

Marta Lucia Mosquera Monroy.	6
En blanco	0

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO.

Nombre del postulante	Número de votos
Jorge Enrique Soto Zambrano.	0
Boris Quiceno Restrepo.	3
En blanco	1

REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA.

Nombre del postulante	Número de votos
Claudia María López Ortiz.	2
En blanco	0

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS.

Nombre del postulante	Número de votos
Oscar Serrato Gómez.	16
En blanco	24

REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADEO.

Nombre del postulante	Número de votos
Xiomara Aldana García.	16
En blanco	3

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.**

Nombre del postulante	Número de votos
Valentina Correa Giraldo.	0
En blanco	0

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS.**

Nombre del postulante	Número de votos
Mateo Rendón Gutiérrez.	17
En blanco	5

**REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL COMITÉ CURRICULAR DEL
PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA EDUCATIVA.**

Nombre del postulante	Número de votos
Daniel Alejandro Rodríguez Posada.	8
Carlos Alberto Ardila Otero.	17
En blanco	3

Que conforme al acta de escrutinio y la certificación elaborada por los jurados de votación, es procedente reconocer el resultado de las elecciones a los diferentes órganos de gobierno y reconocer a cada uno de los representantes a los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

En mérito de lo anterior.

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER los resultados de las elecciones de representantes ante los diferentes órganos de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**, considerando la voluntad de la comunidad académica y teniendo a las siguientes personas como ganadores del proceso electoral:

- Representante de los egresados al Consejo Superior: Daniela Soto Bedoya.
- Representante de los egresados al Consejo Académico: Andrés Felipe Jaramillo López.
- Representante de los profesores al Consejo de Facultad: Diana Jannet Ortiz Guerrero.
- Representante de los egresados al Consejo de Facultad: Jesse Steven Álvarez Jaramillo.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas: Jessica Diez Vargas.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo: Boris Quiceno Restrepo.
- Representante de los profesores al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa: Claudia María López Ortiz.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Empresas: Voto en blanco.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo: Xiomara Aldana García.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración Financiera: Sin votación.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Administración de Sistemas: Mateo Rendón Gutiérrez.
- Representante de los estudiantes al Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa: Carlos Alberto Ardila Otero.

ARTÍCULO SEGUNDO. RECONOCER como representante de los egresados ante el Consejo Superior a la egresada **DANIELA SOTO BEDOYA**.

ARTÍCULO TERCERO. RECONOCER como representante de los egresados ante el Consejo Académico al egresado **ANDRÉS FELIPE JARAMILLO LÓPEZ**.

ARTÍCULO CUARTO. RECONOCER como representante de los profesores ante el Consejo de Facultad a la profesora **DIANA JANNET ORTIZ GUERRERO**.

ARTÍCULO QUINTO. RECONOCER como representante de los egresados ante el Consejo de facultad al egresado **JESSE STEVEN ÁLVAREZ JARAMILLO**.

ARTÍCULO SEXTO. RECONOCER como representante de los profesores ante el Comité Curricular del programa de Administración de Empresas a la profesora **JESSICA DIEZ VARGAS**.

ARTÍCULO SÉTIMO. RECONOCER como representante de los profesores ante el Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo al profesor **BORIS QUICENO RESTREPO**.

ARTÍCULO OCTAVO. RECONOCER como representante de los profesores ante el Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa a la profesora **CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ORTIZ**.

ARTÍCULO NOVENO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Mercadeo a la estudiante **XIOMARA ALDANA GARCÍA**.

ARTÍCULO DÉCIMO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Administración de Sistemas al estudiante **MATEO RENDÓN GUTIÉRREZ**.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. RECONOCER como representante de los estudiantes ante el Comité Curricular del programa de Especialización en Gerencia Educativa al estudiante **CARLOS ALBERTO ARDILA OTERO**.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. REQUERIR a quienes fueron reconocidos como representantes en este proceso electoral para que se presenten antes del día 6 de octubre de 2023 a las oficinas de la Vicerrectora Administrativa y Financiera en aras de que entreguen la información necesaria para legalizar la vinculación a cada órgano de gobierno de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. DETERMINAR que en aplicación de los estatutos, así como lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno el periodo de elección para todos los elegidos será de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la expedición de esta Resolución, precisando que una vez culminado el periodo se declarará vacante el cargo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. DETERMINAR que en los resultados donde la mayoría la obtuvo el voto en blanco o en los cuales no se recibió ningún voto se convocará a un nuevo proceso electoral respetando lo dispuesto en el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. Contra esta Resolución proceden las reclamaciones que establece el Acuerdo Manual de Buenas Prácticas y de Buen Gobierno, las cuales deberán ser presentados en un término máximo de cinco (5) días contados a partir de la expedición de esta decisión.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. Notifíquese, publíquese y socialícese por los diferentes canales de comunicación de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA**.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pereira a los tres (3) días del mes de octubre de 2023.



Oscar Javier Zapata Gómez
Rector



Cristian Eduardo Sánchez E.
Secretario General